



INFORME DE VISITA TÉCNICA - PROGRAMA DE VIVIENDA "PODEMOS CASA"

1. DATOS RECOPIADOS DE LA VISITA

MUNICIPIO:	MEDINA	PROVINCIA:	MEDINA
------------	--------	------------	--------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Visita al predio EN EL MUNICIPIO DE MEDINA determinado para la implantación del Proyecto "PODEMOS CASA".
Revisión de disponibilidad de servicios públicos en el predio LA GRANJA.

3. DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES

ANTECEDENTES

El municipio presenta para el proyecto Podemos Casa, el predio ubicado entre la carrera 6 Y calle 9 en el Casco Urbano del municipio de Medina.

ESTADO ACTUAL

Según la indagación a las Secretarías de Planeación y Servicios Públicos del municipio y la verificación en el terreno, se evidencian las siguientes características respecto a los servicios públicos en predio destinado. Certificado Catastral No.01-00-0001-0026-000 con Número de Matrícula: 160-49946 a nombre del municipio de Medina, cuenta con un punto de conexión al sistema de acueducto del casco urbano en tubería de 2", a una distancia de cinco mts en la carrera 6. Al sistema de alcantarillado del casco urbano, se identificó un pozo en la esquina de la carrera 6 con calle 9 que conduce a la PTAR del casco urbano, cuenta con postes de energías y con sus respectivo cableado.

CONCLUSIONES

El predio que presenta el municipio, se encuentra en el sector urbano, cuenta con acceso a servicios públicos domiciliarios, vías urbanas de comunicación. Que le permiten ser óptimo y desarrollable urbanísticamente.

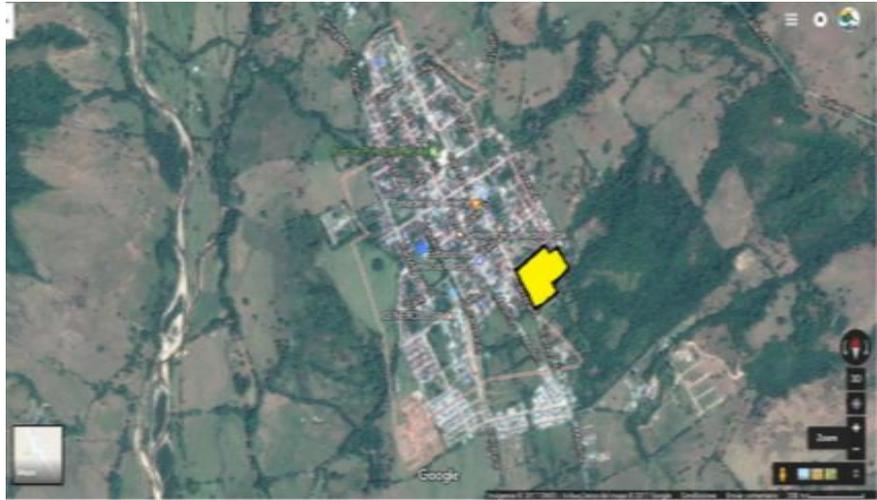
RECOMENDACIONES

Se debe tener en cuenta la articulación de instrumentos de planificación como: Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA), en función de que todos estén alineados en la población futura proyectada para esta zona. Se recomienda tener en cuenta que para la conexión inmediata de servicios públicos domiciliarios revisar los parámetros técnicos establecidos en la norma Resolución 330 de 2017 "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, en el caso de realizar estudios y diseños para redes internas de acueducto y alcantarillado para ser viabilizados ante cualquier Mecanismo de Evaluación de proyectos de Agua y Saneamiento Básico, tener en cuenta la Resolución 1063 del 30 de Diciembre del 2016 emitida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

INFORME DE VISITA TÉCNICA - PROGRAMA DE VIVIENDA "PODEMOS CASA"

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Predio LA GRANJA casco urbano del municipio de Medina



Predio LA GRANJA casco urbano del municipio de Medina



Ubicación del POZO de alcantarillado



INFORME DE VISITA TÉCNICA - PROGRAMA DE VIVIENDA "PODEMOS CASA"

Redes de Energía del predio LA GRANJA



Anden por donde pasa la red de acueducto frente al predio LA GRANJA



4. PERSONAL QUE ACOMPAÑÓ LA VISITA

NOMBRE	CARGO	REPRESENTACIÓN	TELÉFONO
JAVIER AMORTEGUI GARCIA	TECNICO SECRETARIA DE PLANEACIÓN	MEDINA	3118386648

5. APROBACIÓN INFORME

FUNCIONARIO / CONTRATISTA QUIEN REALIZÓ LA VISITA		SUPERVISOR O JEFE INMEDIATO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE:	TAYULAD MEJIA ARIZA	NOMBRE:	LESLIE DIAHANN MARTÍNEZ LUQUE
CARGO:	Ingeniero de Apoyo	CARGO:	Directora de Estructuración de Proyectos